



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 27 de agosto de 2020.

Expediente No. 2018-00018-00

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: CARLOS JAIME RODRIGUEZ MERLANO.

En atención a la anterior nota secretarial, seria del caso entrar a resolver sobre la aprobación o no de la liquidación adicional del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, de no ser porque el despacho mediante auto de fecha 17 de septiembre del 2019 le dio terminación por pago total de la obligación, por lo tanto, no se accederá a su pedimento, por encontrarse el proceso legalmente finalizado.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Absténgase el despacho de darle tramite a la solicitud presentada por la parte demandante, por encontrarse terminado el proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


HERNANDO SANTANA MADERA

JLGT